



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

INVITACION SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 037/2013

La Universidad de los Llanos en uso de las potestades establecidas en la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, y de acuerdo a lo establecido en las normas generales, hace las siguientes aclaraciones frente a la solicitud presentada por la firma **CONSPROCO HOLDING GROUP SAS**, representada legalmente por la señora **JENNY ROSAURA CAMACHO URREA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.334.429 expedida en Villavicencio:

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

De acuerdo a concepto técnico presentado por el Ing. WELLMAN DIAZ CLAROS, en su calidad de evaluador técnico y el Dr. MEDARNO MEDINA MARTINEZ en su calidad de evaluador jurídico, amparados en las normas generales de ley, el pliego de condiciones se ajustará de la siguiente manera partiendo del contexto de cómo se figura un contrato de obra y a su vez, la determinación respecto a la proporcionalidad de la póliza denominada “Estabilidad de obra y calidad de la obra, así:

NUMERAL 14.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA: por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual o superior a un (1) año, contado a partir de la fecha de recibo final de la obra.

Dadas las circunstancias presentadas, la entidad tomo la decisión de ampliar la hora de cierre hasta las 5: 30 p.m del día 01 de Noviembre de 2013.

Con el fin de garantizar el derecho de igualdad y transparencia, en el presente proceso de selección, se informa a todos los interesados, a través de la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó/M.M.M – Asesor Jurídico
Ing. W.D.C
VoBo/ H.P.C.P/V.R.U



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios